2011- "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"





Buenos Aires, 1° de septiembre de 2011.

VISTO la Resolución Nº 78/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación de la alumna Carla Lucía DEPETRIS, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Planificación de la Empresa Agropecuaria, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 31 de agosto de 2011, aconsejó refrendar la Resolución Nº 78/2011 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 78/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco y convalidar la aprobación de la asignatura Planificación de la Empresa Agropecuaria, rendida con anterioridad a su correlativa









Administración de Costos, a la alumna Carla Lucía DEPETRIS, Legajo Nº 5476, de la carrera Licenciatura en Administración Rural (título intermedio Técnico Universitario en Administración Rural).

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuniquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1339/2011

UTN
mel
DAM

Ing. HECTOR CARLOS PROTTO

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior